



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01053013- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Resolución Decanal N° 2008/2023 por la cual se aprueban las Bases de la Convocatoria 2024 del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES);

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión solicita extender la fecha de recepción de proyectos, para brindar mayores posibilidades a docentes y equipos que han expresado interés en postular;

Que requiere asimismo, dejar aclarado en el apartado referido a los equipos de trabajo, que entre los requisitos para ser Director/a se deberá ser docente de la FCE por concurso o interino/a, debiendo en este último caso, contar con una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el cargo docente;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución HCD N° 672/2023; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Modificar el anexo de la Resolución Decanal N° 2008/2023 en relación a los plazos de recepción de proyectos, de las Bases de la Convocatoria 2024 del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES), cuyos datos actualizados son los siguientes:

- * Recepción de proyectos: hasta el 18 de marzo de 2024.
- * Evaluación de propuestas: entre el 19 de marzo y el 15 de abril de 2024 (como máximo).
- * Publicación de resultados: 22 de abril de 2024 (como máximo).
- * Inicio del desarrollo de Proyectos: 02 de mayo de 2024.

Art. 2°.- Aclarar que, en el apartado equipos de trabajo, previsto en el anexo de la Resolución Decanal N° 2008/2023, debe considerarse el requisito para ser "Director/a: ser docente de la FCE por concurso o interino/a, debiendo en este último caso, contar con una antigüedad no menor a 3 (tres) años en el cargo docente".

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

